

WE ARE YOUR DOL

NEW YORK STATE

Department of Labor

PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES DEL ESTADO DE NUEVA YORK

Lo que las agencias de reincorporación deben saber

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES Y QUÉ PUEDE HACER?

El Programa de Fianzas Federales (FBP, por sus siglas en inglés) es una herramienta especial para ayudar a las personas que buscan empleo y que pueden estar enfrentando dificultades para encontrarlo.

El programa puede ofrecer la cobertura de una fianza de fidelidad para empleados nuevos que no podrían ser cubiertos por el seguro de fidelidad regular del empleador.

La cobertura de fidelidad protege a la empresa de pérdidas provocadas por actos de deshonestidad de los empleados, como el robo o hurto de dinero en efectivo, equipamiento, productos o bienes. También cubre las pérdidas debidas a falsificaciones o malversaciones del empleado afianzado.

¿CUÁNDO SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA?

El Programa de Fianzas Federales ha sido patrocinado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos desde 1966. El programa es administrado por los estados individuales. En Nueva York, el programa es administrado por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO SON ELEGIBLES PARA SER AFIANZADOS POR EL PROGRAMA?

Los siguientes ocho grupos de personas son elegibles para ser cubiertos por la fianza:

1. Personas con una condena previa por un delito menor o grave
2. Personas que están en recuperación activa (después de recibir tratamiento) por abuso de sustancias

3. Personas que tiene mala calificación crediticia o que previamente han declarado bancarrota
4. Personas con una baja deshonrosa de cualquier rama de las fuerzas militares
5. Personas con historia laboral escasa o nula, o con múltiples interrupciones en su historia laboral
6. Personas que reciben beneficios de cualquier tipo de asistencia pública (por ejemplo, Medicaid, SNAP, beneficios en efectivo o subsidios para vivienda)
7. Menores o adultos jóvenes que participan o han participado en un programa de empleo para jóvenes operado por un estado o localidad
8. El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York también puede ofrecer cobertura de fidelidad por medio del FBP para un empleado al que una empresa desea ascender, o a otros empleados para prevenir un despido.

Para ser elegible para la fianza de fidelidad, los buscadores de empleo deben tener una oferta de empleo (trabajo a tiempo completo, a tiempo parcial, temporal o temporal con opción a permanencia) y una fecha de inicio, o bien ya pueden estar trabajando. Los buscadores de empleo pueden recibir fianzas en más de una ocasión si obtienen un nuevo empleo y no han incumplido ninguna fianza previa.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO NO SON ELEGIBLES PARA OBTENER FIANZAS DEL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES?

Las personas que trabajan por cuenta propia, los contratistas independientes en modalidad 1099 y el propietario o socio principal de una empresa **NO** son elegibles para la cobertura de fianzas.

¿CUÁNTA COBERTURA PUEDE BRINDAR EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES A LAS EMPRESAS?

Las empresas pueden solicitar diferentes montos de cobertura, con base en sus circunstancias individuales. Las fianzas inician con un monto estándar por incumplimiento de \$5,000 y aumentan en múltiplos de \$5,000 hasta un máximo de \$25,000.

¿CÓMO SE INICIA EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA FIANZA?

El proceso de tramitación de la fianza puede ser iniciado por la empresa contratante o por un buscador de empleo elegible. Puede iniciar el proceso poniéndose en contacto con:

Un coordinador local de fianzas. Encuentre un coordinador local de fianzas en dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

O

El coordinador de fianzas del estado de Nueva York en specialpopulations@labor.ny.gov.

COMO AGENCIA ASOCIADA CON LA WIOA QUE TRABAJA CON PERSONAS INVOLUCRADAS CON EL SISTEMA DE JUSTICIA, DEBE SABER LO SIGUIENTE:

El empleo es uno de los factores más significativos de disuasión do:

- La continuación de conductas delictivas (también llamada reincidencia)
- La adicción
- La exacerbación de problemas de salud mental
- La baja autoestima en general

El empleo no solo permite que la persona forme parte de una comunidad laboral, sino que de nuevo forme parte de la comunidad en general. Para los buscadores de empleo que enfrentan múltiples desafíos para encontrar trabajo el Programa de Fianzas Federales es una herramienta que pueden usar para ayudarles a encontrar el trabajo que les ayude a convertirse de nuevo en parte de sus comunidades.

Las fianzas ayudan a resolver las dificultades para obtener empleo, como:

- Interacciones previas con el sistema de justicia
- Encarcelamientos anteriores
- Falta de historia laboral significativa
- Mal crédito o bancarrotas previas
- Baja deshonrosa de las fuerzas militares, y otros

Estas dificultades pueden evitar que una persona sea cubierta por el seguro de fidelidad regular de una empresa, lo que podría impedir que sea contratada.

El Programa de Fianzas Federales no tiene costo ni requiere trámites de la empresa o el buscador de empleo. El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York procesa todos los documentos necesarios para este programa.

Este programa no tiene deducible en caso de que tenga que presentar una reclamación.

El programa tiene una tasa de incumplimiento del 1% a nivel nacional.

El programa de fianzas puede brindar cobertura a los empleados elegibles que sean contratados para puestos a tiempo completo, a tiempo parcial, temporales o temporales con opción a permanencia.

El procesamiento de una fianza para un buscador de empleo elegible solamente toma de 24 a 48 horas.

Para obtener más información, visite dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

Si tiene alguna pregunta sobre la forma en que el Preguntas de Fianzas Federales puede ayudarle a mejorar los resultados para sus participantes, comuníquese con el Equipo de Poblaciones Especiales del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: SpecialPopulations@labor.ny.gov

